

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Peticionario
Anónimo
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta a solicitud de intervención segmento vial.

Referencia: Radicado No. 20226210044912I; DU No. 20221851274432.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia, a través del cual solicita *“la intervención del espacio público ubicado en la Calle 69 entre Av. Caracas y Carrera 16, la Carrera 16 entre Calle 64 y Calle 65, la Carrera 15 entre Calle 63 y Calle 64”*, le informamos:

1. LA CALLE 69 ENTRE AV. CARACAS Y CARRERA 16

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12002915	Calle 69	AV Caracas	Carrera 14 A
2	12002462		Carrera 14 A	Carrera 15
3	12002437		Carrera 15	Carrera 16

2. LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 64 Y CALLE 65

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12002701	Carrera 16	Calle 64	Calle 65

3. LA CARREREA 15 ENTRE CALLE 63 Y CALLE 64

No.	CIV	TRAMO	DESDE	HASTA
1	12002795	Carrera 15	Calle 63	Calle 63 A
2	12002776		Calle 63 A	Calle 63 A Bis
3	12003210		Calle 63 A Bis	Calle 63 A Bis A
4	12003209		Calle 63 A Bis A	Calle 64

Consultado en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial y espacio público de la ciudad, se pudo establecer que los andenes correspondientes a los tramos 1, 2 y 3, no se encuentra reservados por alguna entidad ni por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para ser intervenido a través de los contratos y proyectos que obedecen a los recursos de la vigencia 2022.

Agradecemos el reporte realizado sobre el estado de la malla vial y espacio público de la Localidad y se procederá a ingresar los tramos de interés en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en

los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales que determinen su posible inclusión, puesto que el FDLBU no cuenta con un contrato para la intervención del espacio público (andenes).

Cordialmente,




ANTONIO CARRILLO ROSAS


Alcaldía Local de Barrios Unidos


cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

CC Instituto de Desarrollo Urbano IDU / atciudadano@idu.gov.co

Elaboró: Mateo Muñoz / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU 
Andrea Suarez / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU 

Revisó: Sonia Murcia Nossa / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU 

Proyectó: Román Albornoz Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU 

Aprobó: Mery María Romero Mestre / Abogada Despacho FDLBU 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrio Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)

 Eliminar

 Archivar

 Informar ▼

 Responder

 Responder a todos ▼

Radicado No. 20226210044912I; DU No. 20221851274432

RU

Respuestas Barrios Unidos

Para: atnciudadano@idu.gov.co



Vie 11/11/2022 11:44 AM



20226220507971 car.pdf
271 KB



Buenas tardes respetados señores.

Adjunto enviamos radicado N° 20226220507971, para su información.

Cualquier comunicación favor dirigirla al correo:
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Cordial saludo.

ALCALDIA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS.

 Responder

 Reenviar